

# AMNESTY INTERNATIONAL



Julio 1979, Vol. II

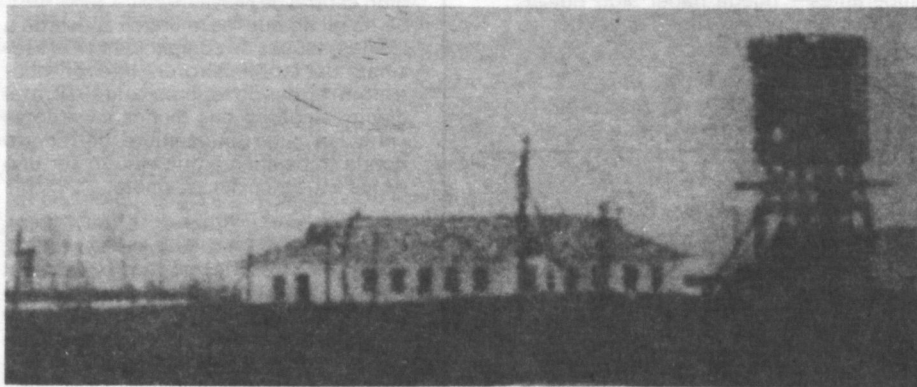
Boletín mensual informativo

7

## «Vigilantes de Helsinki» en campos de trabajo

Según informes recibidos por Amnesty International, desde la Conferencia de Helsinki en 1975 sobre Seguridad y Cooperación en Europa, el número de personas condenadas en la Unión Soviética a períodos de cárcel, exilio o privaciones similares de su libertad, o confinadas contra su voluntad en hospitales psiquiátricos por ejercer sus derechos humanos se eleva a 321. Otras personas han sido también arrestadas durante el mismo período y actualmente se encuentran a la espera de juicio.

Once de los cientos de presos de conciencia pertenecen a grupos de control de los acuerdos de Helsinki en materia de derechos humanos y están detenidos en instituciones penales. Estos establecimientos se caracterizan por su falta de atención médica, desnutrición crónica de los reclusos y trabajos excesivamente pesados en condiciones insalubres y, algunas veces, con riesgos físicos para los presos. La foto muestra uno de los campos del sistema de colonias de reeducación por el trabajo en Mordovia.



Derechos Foto: *La Pensée Russe*.

La mayor parte de los presos cumple sentencias de 12 o más años de cárcel y exilio. Otras tres personas están cumpliendo sentencias por las que fueron condenadas al llamado «exilio interno»; debe mencionarse también a Oleg BERD-NYK, quien se encuentra detenido actualmente en la cárcel de investigaciones que la KGB (policía de seguridad) tiene en Kiev.

Al dio a conocer esta información de actualidad, al cumplirse el primer aniversario de los juicios a los «vigilantes de Helsinki», procesos que concitaron amplia atención internacional el año pasado. Los acusados eran miembros de grupos extraoficiales creados por ciudadanos soviéticos para vigilar la forma en que la Unión Soviética observa las disposiciones que, en materia de derechos humanos, contiene el Acta Final de la Conferencia de Helsinki.

Tres de estas personas —Levko LUKYANENKO, Viktoras PETKUS y Oleksa TIKHY— están cumpliendo parte de sus condenas en colonias de reeducación por el trabajo, de «régimen especial», que figuran entre las instituciones penales más rigurosas del país (véase Boletín de AI, agosto de 1978).

Estas tres personas han estado ya anteriormente en la cárcel por largo tiempo.

Levko Lukyanenko había sido puesto en libertad tras 15 años de condena como preso de conciencia y, apenas un año después, volvió a ser arrestado. Cumple actualmente una condena de 15 años de cárcel y exilio.

El Sr. Lukyanenko y el Sr. Tikhy se encuentran detenidos en la misma colonia de reeducación en Mordovia donde estuvo internado Alexander GINZBURG hasta el pasado mes de abril. En esa fecha, los Estados Unidos y la Unión Soviética efectuaron un canje de presos por el que se dejó en libertad al Sr. Ginzburg para exiliarse en el extranjero.

Los reclusos de la colonia de Mordovia trabajan puliendo vidrio para candelabros, pero no cuentan con máscara protectora alguna para impedir que inhalen el fino polvo que se produce en su tarea. Tampoco se les dan guantes protectores y, a pesar de los cortes que se producen en la realización del trabajo, los reclusos deben sumergir las manos en agua congelada y arena.

La comida que se sirve en el campo fue descrita por la esposa del Sr. Ginzburg como «carente por completo de vitaminas»; consiste en col en mal estado, un cocido semilíquido y arenque salado.

## Se insta a Uruguay para que desmonte el aparato estatal de la tortura

Hace seis años, las fuerzas armadas de Uruguay intervinieron en la vida política del país poniendo fin al gobierno civil en lo que, en una época, se había considerado como «la Suiza de América».

Hoy en día, el parlamento continúa disuelto, el movimiento sindical está prohibido y los partidos políticos han sido proscritos o suspendidos. Disidentes que no han recurrido a acciones violentas llenan los centros de detención y las cárceles del país, y prosigue sin remisión alguna la tortura a los presos políticos.

Coincidiendo con el sexto aniversario de la intervención militar, el 27 de junio **Amnesty International** publicó un extenso documento en el que encarece a las autoridades uruguayas que desmonten el aparato estatal de la tortura, que vuelva a implantarse la justicia civil y se libere a todos los presos de conciencia.

En lo que se refiere a Uruguay, los asuntos que más preocupan a **Amnesty International** son los siguientes:

- encarcelamiento en gran escala de opositores políticos que no recurren a la violencia, así como de sindicalistas;
- procedimientos de detención ilegal y falta de garantías legales, incluyendo prolongados períodos de incomunicación, maltratos y torturas que culminan a veces con la muerte de la víctima; y arrestos secretos, conocidos como «desapariciones», llevados a cabo por las fuerzas armadas y la policía;
- juicio a civiles en tribunales militares, cuyos procedimientos no garantizan un proceso justo;
- detención sin lugar a juicio, conforme a las disposiciones de emergencia de las Medidas Prontas de Seguridad;
- arrestos y repatriación forzada de exiliados y refugiados en países limítrofes;
- condiciones carcelarias.

En su comunicado del 27 de junio, **Amnesty International** declaró: «En Uruguay se han eliminado todas las garantías que protegen al ciudadano contra arrestos ilegales. A nivel nacional, ya no hay remedio alguno contra encarcelamientos arbitrarios, torturas y muerte a manos de las fuerzas armadas y la policía».

Amnesty International es un movimiento mundial pro derechos humanos que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia: hombres y mujeres detenidos en todo el mundo por sus convicciones, color, origen étnico, sexo, religión o idioma, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella. Amnesty International se opone sin excepciones a la imposición de la pena de muerte y la tortura y propugna la realización de juicios expeditos e imparciales para todos los presos políticos. Es independiente de todo gobierno, partido político, ideología, interés económico o credo religioso. Se financia con suscripciones y donaciones de sus afiliados en todo el mundo. Tiene categoría consultiva con las Naciones Unidas (ECOSOC), UNESCO y el Consejo de Europa; mantiene relaciones de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, y es miembro del Comité Coordinador de la Oficina para la Ubicación y Educación de Refugiados Africanos (BPEAR) de la Organización de Unidad Africana.

## Rumanía

### Sindicalistas en Hospitales Siquiátricos

Ante los intentos de obreros e intelectuales rumanos para formar un sindicato, las autoridades del país han respondido con arrestos, encarcelamientos y reclusiones en hospitales siquiátricos.

Quince obreros e intelectuales de Turnu Severin y Bucarest anunciaron en febrero de este año la fundación del llamado Sindicato Libre de Trabajadores Rumanos (SLTR). Según el acta de fundación, el nuevo sindicato se preocuparía principalmente de proteger los derechos humanos que afectaran las condiciones de trabajo en el país. En dicha declaración se abogaba por mejorar las condiciones de trabajo, poner fin a privilegios burocráticos y al retiro forzado de disidentes políticos por motivos «siquiátricos».

Una vez transmitida esta declaración por las ondas de Radio Europa Libre a principios de marzo, se procedió a detener a varios de los miembros fundadores del SLTR, entre ellos, al Dr. Ionel CANA, médico, y Gheorghe BRASOVEANU, economista de Bucarest. Se dice que ambos están internados en el Hospital Siquiátrico de la Cárcel de Jilava.

A medida que aumentó el número de afiliados al SLTR, aumentaron también los arrestos. Uno de los miembros, el profesor de inglés Nicolae DASCALU —quien había anunciado la intención de crear un grupo de AI entre varios ciudadanos de Bucarest— fue sentenciado el 26 de mayo a 18 meses de cárcel, acusado de haber violado las leyes de la prensa y suministrado al extranjero información falsa sobre su país. El Sr. Dascalu había telefonado a exiliados rumanos en París para protestar por los arrestos de miembros del SLTR y por el hostigamiento del que eran víctimas.

Otros nueve afiliados al SLTR han sido condenados a sentencias de hasta cinco meses de cárcel por «parasitismo». Se teme también que otro miembro del nuevo sindicato, Vasile PARASCHIV —que ha sido internado varias veces en hospitales siquiátricos por protestar contra las condiciones de trabajo imperantes— pueda haber sido nuevamente arrestado y recluso en un centro siquiátrico.

## Cuatro millones de refugiados en África

Se calcula que en la actualidad hay cuatro millones de refugiados en todo el continente africano. Un millón de personas ha huido de la represión que se registra en los países del sur de África gobernados por minorías blancas; en su mayoría, estas personas han recibido la protección de naciones independientes limítrofes. Los restantes tres millones de refugiados han huido a causa de conflictos armados y de la persecución política en otras naciones, tales como Guinea Ecuatorial, Uganda (bajo el gobierno de Idi AMIN), Etiopía (Eritrea especialmente), la República del Chad, Guinea, Ruanda, Burundi y el ex-Sáhara Español.

La creciente preocupación que sobre este problema se ha venido registrando en el continente, sobre todo por parte del Concilio Africano de Iglesias, hizo posible la Conferencia Panafricana sobre Refugiados, celebrada en Arusha, Tanzania, del 7 al 17 de mayo pasado. La conferencia contó con el auspicio de la Organización de Unidad Africana (OUA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Económica de la ONU para el África (UNECA). Asistieron delegaciones ministeriales de la mayoría de los Estados miembros de la OUA, así como observadores de diversos gobiernos y organizaciones no-gubernamentales que trabajan por los refugiados africanos. Teniendo en cuenta la preocupación que le inspira el caso de los refugiados que son, o pudieran llegar a ser, presos de conciencia, **Amnesty International** envió en calidad de observadores a dos miembros del personal del Secretariado Internacional.

En la Conferencia se hicieron varias recomendaciones de importancia, basadas en el trabajo previo de los comités de expertos que se reunieron en el mes de enero para estudiar documentos sobre los problemas sociales, económicos, administrativos y legales de los refugiados en África. AI elevó a dicha reunión de enero un documento sobre detención y encarcelamiento de refugiados. Las recomendaciones de la Conferencia se elevarán al Consejo de Ministros de la OUA y Jefes de Estado de los países miembros en reuniones a realizarse este año.

La Conferencia puso de manifiesto el espíritu humanitario en cuyo marco varios países africanos han concedido asilo a refugiados y les han brindado ayuda, por lo general con un alto costo para sus propias maltrechas economías. En la mayoría de los casos, se ha registrado una cuidadosa observancia de las disposiciones de la Convención de 1969 de la OUA, que regulan aspectos específicos sobre problemas de refugiados en África. Dicha Convención representa un avance con respecto a la Convención de 1951 de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. Pese a ello, el problema de los refugiados en África constituye ahora un problema mucho mayor que hace 10 años.

Además de una serie de recomendaciones para mejorar la protección de los refugiados y aumentar la ayuda que se les brinda, la Conferencia propuso crear un centro africano de estudios y capacitación, especializado en legislación humanitaria y refugiados, y en derechos humanos.

## Colombia

### Juicio colectivo en Bogotá

Siguieron registrándose durante el mes de mayo arrestos por motivos políticos en Colombia. La campaña antisubversiva iniciada en enero por el presidente Julio César TURBAY Ayala iba dirigida, entre otros sectores, contra sacerdotes, profesionales y sindicalistas.

Mientras el presidente llevaba a cabo una visita a nueve países del 7 de junio al 7 de julio, en un tribunal militar de Bogotá se celebró un juicio colectivo contra aproximadamente 200 personas, acusadas de estar vinculadas al Movimiento 19 (M-19), organización guerrillera izquierdista. AI carece aún de información sobre el resultado de este juicio.

Entre los numerosos detenidos por la policía militar durante el mes de mayo, se encontraban las siguientes personas:

● **Sacerdotes:** Luis Alberto RESTREPO y Jorge ARANGO, dos curas jesuitas que trabajan en el Centro de Investigación y Educación Popular, y Jesús Antonio MUNAR, cura párroco de Tello, en la región central de Neiva.

Se ha dicho que los militares acusaron a los dos jesuitas de complicidad en el asesinato del ex-Ministro del Interior, ocurrido en el mes de setiembre de 1978; a tal efecto, alegaron que dichos sacerdotes conocían a un ex-miembro del centro donde trabajaban y que resultó ser uno de los acusados del asesinato.

● **Doctores:** Brucha LEIVOBISCH, Oswaldo LAZALA y Antonio IGLESIAS, todos ellos practicantes en el Hospital San Juan de Dios de la Universidad Nacional de Bogotá. Fueron arrestados por brindar atención médica a un presunto miembro de la organización M-19.

● **Abogados:** Alberto ALABA Montenegro, Jorge AGUDELO y Jorge MORALES, todos ellos involucrados en la defensa de presos políticos.

● **Líderes campesinos:** Hernán MONSALVE y Octavio Jesús ORDOÑEZ; también varios sindicalistas de Anchicayá, en el Valle del Cauca, y obreros del sector público en el Departamento Administrativo de Estadísticas Nacionales.

● **Académicos:** Luis ARROYO y Adriano ARDEDEIS de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional.

● **Actores:** Varios actores pertenecientes al Teatro Experimental de la ciudad de Cali.

El 4 de junio, **Amnesty International** solicitó al gobierno colombiano que diera garantías de protección legal a todos los casos.

## Hungría

### Presas liberada

En el pasado mes de marzo, **Amnesty International** tuvo conocimiento de la liberación de la presa de conciencia húngara María DOMBOVARILORINCZ. Ésta había sido internada en un hospital siquiátrico a principios de 1977, tras criticar públicamente la presencia de tropas soviéticas en Hungría y denunciar la falta de libertad religiosa en el país.



# Campaña por los Presos del Mes



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

Julio - Agosto de 1979

## Argentina

### Mario Argentino PAOLETTI y Guillermo ALFIERI

Dos periodistas argentinos, cuyo periódico local se oponía al gobierno militar, han sido enviados a la cárcel; se ha sabido que su salud se ha quebrantado como consecuencia de la tortura a que se les somete.

Mario PAOLETTI y Guillermo ALFIERI trabajaban para el diario «El Independiente» en la ciudad de La Rioja.

Cuando el Sr. Alfieri empezó a trabajar en el periódico, el gobernador de la provincia de La Rioja —nombrado por el entonces nuevo gobierno militar del Presidente Juan Carlos ONGANIA— empezó a hostigar a «El Independiente» acusándolo de propulsar una campaña izquierdista contra el gobierno.

El Sr. Paoletti convirtió la empresa en una cooperativa a principios de la década de 1970, una decisión que el gobierno calificó de acto «subversivo». El Sr. Alfieri y el Sr. Paoletti fueron citados a presentarse a los cuarteles militares de la ciudad el 24 de marzo de 1976, es decir, inmediatamente después del golpe que instaló en la presidencia al General Jorge Rafael VIDELA.

El Sr. Paoletti compareció a juicio y fue absuelto de los cargos de «subversión»; la corte de apelaciones ordenó que fuera puesto en libertad. Sin embargo, ha estado permanentemente sujeto a detención administrativa y ahora se encuentra detenido en La Plata. Se dice que su salud es muy delicada como resultado de las torturas; perdió 15 kilos y sufre ahora de una afección vocal. El Sr. Paoletti —escritor de cuentos breves y periodista— tiene 30 años de edad, está casado y es padre de tres hijos. Su caso ha sido adoptado por PEN International, la organización de los escritores.

También el Sr. Alfieri ha estado sujeto a detención administrativa. Estuvo confinado en la Cárcel de Sierra Chica y, a fines de 1977, fue otra vez trasladado a La Rioja. Se dice que, mientras se intentaba arrancarle una confesión, fue brutalmente castigado; a consecuencia de ello, perdió varios dientes, y su salud es delicada.

*Rogamos enviar cartas redactadas respetuosamente, en las que se solicite la libertad inmediata de Guillermo Alfieri y Mario Argentino Paoletti al:*

Excmo. Presidente de la República Argentina, General Jorge Rafael Videla, Casa Rosada, Buenos Aires, Capital Federal, Argentina.

## Yugoslavia

### Dr. Veselin MASIC

Un tribunal yugoslavo ha enviado a un médico a la cárcel tras acusarlo de mantener conversaciones privadas sobre las condiciones políticas en su país.

El Dr. Veselin MASIC, ginecólogo de 56 años de edad, de Brcko, fue condenado a seis años de cárcel el 15 de diciembre de 1978 por la Corte Regional de Tuzla, acusado de «divulgar propaganda hostil». Según noticias publicadas en la prensa yugoslava, el Dr. Masic fue declarado culpable de tergiversar las condiciones sociales y políticas en Yugoslavia y denigrar el sistema político de su país y su política de no alineamiento.

Se especificó que estos cargos se basaban en conversaciones mantenidas en el apartamento del Dr. Masic, o en casa de sus amigos, en el curso de las cuales, el ginecólogo tergiversó perversamente la realidad de las condiciones sociales y políticas en su país. Se dice que el Dr. Masic negó tales acusaciones y declaró su inocencia.

*Rogamos enviar cartas redactadas respetuosamente, en las que se solicite la libertad inmediata del Dr. Veselin Masic. Dirigir la correspondencia a:*

Su Excelencia Josip Broz Tito, Oficina de la Presidencia de la República, Bulevar Oktobarske Revolucije 70, Belgrado, Yugoslavia.

#### Libertad de presos y nuevos casos

El Secretariado Internacional tuvo conocimiento durante el mes de mayo de 1979, de la libertad de 126 presos que estaban adoptados por AI o cuyos casos se investigaban; asimismo, adoptó 254 nuevos casos.

#### Noticias sobre Campañas Anteriores

El Dr. Peter KONDOFERSKY, de Bulgaria (Campaña por los Presos del Mes, noviembre de 1978) ha recobrado la libertad. Con fecha 15 de mayo último, la hija del Dr. Kondofersky —radicada en Francia— informó al Grupo 50 de AI en dicho país que había recibido noticias sobre la amnistía concedida a su padre.

## Nepal

### Mahanth THAKUR

Un catedrático universitario de Nepal ha perdido su cargo por adherirse al proscrito Partido del Congreso Nepali (PCN) y ha estado detenido desde setiembre de 1977, sin haber sido procesado.

Mahanth THAKUR era catedrático de historia antigua en la Universidad de Janakpur, a unos 200 kilómetros al sudeste de Katmandú. Se informa que la administración de la universidad lo destituyó de su puesto en febrero de 1976 por haber expresado su adhesión al PCN, partido que está proscrito.

El 3 de septiembre de 1977 fue arrestado en Jaleswar conforme a lo establecido en la Ley de Traición (Delitos y Penas), conocida con el nombre de Ley Raj Kaj. Ahora se encuentra detenido sin haber comparecido ante un tribunal y se desconoce si se le ha acusado de delito alguno. El Sr. Thakur está detenido actualmente en la Cárcel de Jaleswar, Distrito de Mahottari, Zona de Janakpur, Nepal.

Todos los partidos políticos quedaron prohibidos en Nepal en el año 1960, después de que el fallecido Rey Mahendra —padre del actual rey— organizara un golpe de Estado disolviendo el Parlamento y declarando proscrito al PCN, partido que había formado el primer gobierno de Nepal elegido por la vía democrática. Desde entonces, se ha encarcelado por largos períodos de tiempo y sin someter a juicio a las personas sospechosas de ser simpatizantes o miembros del PCN. En la actualidad, sin embargo, después de un mes de violentas manifestaciones contra el gobierno, el Rey Birendra anunció, el 24 de mayo, la creación de un Comité Electoral Especial encargado de celebrar un plebiscito sobre la reimplantación de un sistema multipartidista. De acuerdo con el resultado del plebiscito, el PCN podría ser nuevamente legalizado.

Son muchos los presos políticos arrestados en virtud de la Ley Raj Kaj, pero el gobierno no los clasifica en la mencionada categoría. En la cárcel, reciben el mismo tratamiento que los delincuentes condenados. A menudo, se les acusa de sedición, cuya definición incluye el cargo de inspirar «odio, desprecio o desamor contra Su Majestad o miembros de la Familia Real».

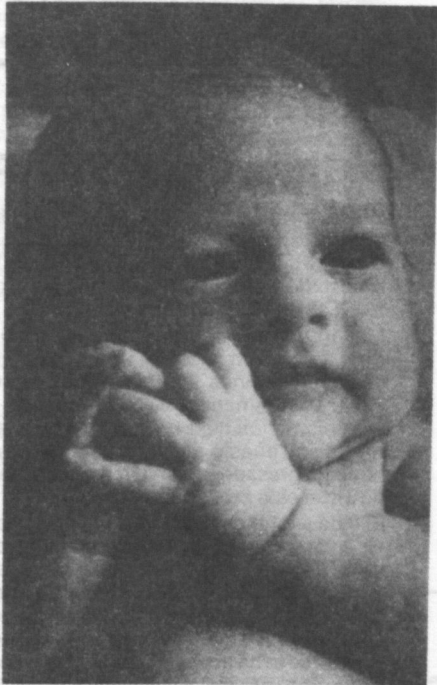
Según la información recibida por **Amnesty International**, el Sr. Thakur padece de una grave afección en la vista que requiere continua atención médica de un especialista, cosa que los servicios carcelarios no pueden suministrar. Pese a ello, solamente se le ha permitido consultar una vez a especialistas locales.

*Rogamos enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la pronta libertad incondicional de Mahanth Thakur. Dirigir la correspondencia al:*

Sr. Surya Bahadur Thapa, Oficina del Primer Ministro, Katmandú, Nepal.

Miles de personas han desaparecido en Argentina desde el golpe militar de 1976 que puso al general Jorge Rafael Videla en el poder. Se cree que los desaparecidos han sido secuestrados por razones políticas y, en muchos casos, por agentes del gobierno. A comienzos de junio, Amnesty International envió una lista, confeccionada por computador, con 2.665 casos de «desaparecidos» a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. La OEA enviará este año una misión investigadora a la República Argentina para efectuar averiguaciones sobre los encarcelamientos por motivos políticos y las desapariciones registradas en ese país.

## Los desaparecidos en Argentina



NAME	ID CARD NO	NATIO	AG	PAR	CHILD	PROFESS	DATE	PLACE	PAGE	BT
RETA-RAUL WALTER	DNI 10.755.320				24		31 MAY 77	RENOCEZA		
RETEGUI-LILIANA BEATRIZ	L C 10.967.898 AR						SEP 76	MAR DEL PLATA-BAP		YES
REV-EDUARDO RAYMOND	C I 5.392.367 AR				48	FW	14 APR 76	SAN ISIDORO-BAP		YES
REV-LUCIA						OW	14 APR 76	BUENOS AIRES		
REV CE GALLINA-MARTA					35 YES-2	MD	24 FEB 77	B. AIRES		
REYNALDO-JOSE PEDRO					26	LB	6 MAY 77	LA NATANZA-BAP		
REYNALS-MCRACIO					23	OW	5 JUL 77			YES
REYNAUC-HECTOR SERGIC	DNI 4.393.958 AR				35 YES-1	AR	24 OCT 77	BUENOS AIRES		YES
RIANO-HECTOR JORGE					31 YES	AR	17 NOV 77	BUENOS AIRES		YES
RICCI-EDUARDO LUIS	DNI 9.326.742 AR				21	ST-MD	30 JUN 77	LA PLATA-BAP		
RICCI CE RESCINDO-FRANCESCA	DNI 13.193.312 AR				20 YES		16 SEP 76	BOSCH-BAP		
RICERO-DANIEL ALBERTO										
RICNE-GUILLELMO					28 YES	ST-LY	MAY 77	TEMPERLEY-BAP		
RICAC-LIDIA							19 APR 76	LA PLATA-BAP		
RIWADA-HECTOR ARIEL	C I 10.417.195 AR						30 DEC 76	ROSARIO-SANTA FE PROV.		YES
RIWALCI-MARIO	DNI 7.641.894 AR				28 YES	LB	30 JUN 77			
RIWAG-FRANCISCO					30 YES-3	FW	29 OCT 76	QUELME-BAP		YES
RIC CASAS-MIGUEL ANGEL	CI 1.345.028 UR				29 YES-1	FW	24 DEC 77	BUENOS AIRES PROVINCE		YES-3
RICS DE CORDOBA-ALCIRA					27 YES	JR	27 JUL 78	SAN NICOLAS-BAP		
RICS-JOSE IGNACIO	L E 4.631.912						24 MAY 78	TEMPERLEY-BAP		
RICS-CESAR DIONISIO					37 YES-1	FW	2 NOV 77	BUENOS AIRES		
RIQUELE-SIPON ANTONIC							13 JUL 76	B. AIRES		
RIQUEZA-JUAN JOSE					24	ST	9 JUN 77	LA PLATA-BAP		YES
RISAU-JUAN CARLOS	CI 2.755.207				46 YES-5	PS	21 JUL 76	BUENOS AIRES		YES
RITTER-GUILLELMO DANIEL						GE/AR	1 NOV 76			
RITTER-MARCELO					19	AF	OCT 76	BUENOS AIRES		
RIVELLI-ROBERTO ABEL	L E 10.151.613 AR				25 YES	ST-AR	9 OCT 76	LA PLATA-BAP		

Simón Antonio Riquelme fue arrestado junto con su madre en Buenos Aires, el 13 de julio de 1976, cuando sólo tenía 20 días de edad. Esta fotografía se tomó tres días antes del hecho. Ahora se sabe que su madre fue trasladada ilegalmente a una cárcel de Uruguay, país que limita con Argentina. Del bebé, sin embargo, se ha perdido todo rastro; es el más joven de quienes figuran en la lista por computador de Amnesty International.

Las organizaciones de derechos humanos en Argentina calculan que el número total de desaparecidos por razones políticas en el país podría llegar a 15.000. Dicho cálculo se basa en estudios llevados a cabo en veinte ciudades por dichas organizaciones.

Hace dos años, la Suprema Corte de Argentina recibió más de 20.000 recursos de *habeas corpus*, entre los que se incluían reiteradas solicitudes de familias que no habían podido averiguar el paradero de parientes, no obstante el testimonio de testigos oculares en el sentido de que habían sido secuestrados por fuerzas de seguridad.

En febrero de este año, la Suprema Corte se quejó ante el gobierno de que sus propios esfuerzos por localizar a los desaparecidos no habían recibido colaboración alguna de la policía, el ejército o las fuerzas de seguridad.

AI ha recibido un volumen sin precedentes de información pormenorizada sobre estos casos. Se requirió un computador para que el Departamento de Investigación corroborara los miles de nombres, los números de los documentos de identidad, las nacionalidades y las fechas de los secuestros denunciados.

Además de los nombres que figuran en la lista por computador, AI posee detalles sobre centenares de otros casos de personas desaparecidas.

La lista por computador no sólo incluye casos de ciudadanos argentinos desaparecidos, sino de personas de otros 28 países, que también han sido secuestradas. Entre ellos, de Cuba, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Hungría, Italia, Japón, la República Federal Alemana, Suecia, Siria, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia.

### Misión investigadora

AI confía que el volumen de información pormenorizada que ha suministrado a la OEA permitirá que la próxima misión investigadora obtenga información precisa del gobierno argentino sobre el paradero de los desaparecidos.

En su comunicado de prensa del 20 de junio, AI declaró: «Las propias familias han sido deliberadamente ignoradas. La autoridad de la OEA puede contribuir a romper el silencio oficial.

»Los familiares de los desaparecidos o secuestrados, que intentan obtener información sobre su paradero, se enfrentan ahora a un creciente hostigamiento. Los hogares de algunos de ellos han sido blancos de ataques con bombas, y durante los últimos dos meses algunos de ellos mismos han sido secuestrados.»

AI ha podido reconstruir una secuencia

típica de acontecimientos en las vidas de los desaparecidos, basada en testimonios de detenidos que posteriormente fueron puestos en libertad y a quienes, por lo general, se les advirtió que no hicieran declaraciones sobre su detención.

Durante su cautiverio, se les mantiene encapuchados y con una venda en los ojos: en consecuencia, les resulta muy difícil reconocer o identificar el lugar en que se encuentran detenidos. Pese a ello, se han podido localizar claramente varias cárceles dentro del territorio argentino. Durante 1977, es posible que haya llegado a 60 el número de campos secretos de detención; a menudo, se trata de cuarteles militares o guarniciones que se emplean como prisiones. Los campos de detención varían de tamaño: en algunos sólo hay unos pocos presos, en otros, varios centenares. En estos campos, la tortura sistemática y las ejecuciones sumarias han pasado a ser mera rutina. Con frecuencia, los «desaparecidos» están maniatados y encadenados; por lo general, se les somete a tortura y malos tratos físicos.

En tres ocasiones, el gobierno argentino ha publicado listas de personas que —según afirmaciones habían sido dadas por desaparecidas, pero que fueron localizadas (el 12 de abril de 1978, 232 personas; el 7 de agosto de 1978, 201 personas; el 14 de diciembre de 1978, 159 personas). Sin embargo, jamás ninguno de los nombres que figuran en las listas del gobierno ha coincidido con los casos de los que tiene conocimiento Amnesty International.



En su edición del 6 de setiembre de 1978, el diario «La Prensa» de Buenos Aires, atribuyó al Presidente Videla las siguientes declaraciones: «Yo admito que hay gente desaparecida. Admito que quizás haya habido una represión excesiva. Pero ahora estamos tratando de estabili-

zar la situación». Al considera imperativo que el gobierno argentino aclare cuál ha sido el destino de quienes han «desaparecido» para que sus familiares puedan saber, por lo menos, si tales personas están vivas o muertas.

Pese a las reiteradas afirmaciones he-

chas por las autoridades militares en el sentido de que han logrado contener la amenaza guerrillera en Argentina, todavía se encuentra vigente el estado de sitio. Se sabe que hay más de 3.000 presos políticos, en su mayoría sin haber sido juzgados y sin que pese sobre ellos cargo alguno.



Todos los jueves, las «madres de Plaza de Mayo» —como se las llama— desfilan ante la Casa Rosada (palacio presidencial) para expresar su dolor por la pérdida de sus esposos, hijos e hijas que habían desaparecido. Pero, a fines del año pasado, las autoridades les prohibieron manifestarse en aquel lugar.

A pesar de la censura y del peligro de represalias contra ellos, los familiares de las víctimas y quienes luchan dentro de Argentina por los derechos humanos han dado una mayor dimensión a su campaña, con el fin de ejercer presión sobre el gobierno para que suministre información sobre los desaparecidos. En mayo de 1978, publicaron en el diario «La Prensa» una lista de 2.500 personas cuyo paradero se desconocía y cuyos casos habían sido elevados a la Suprema Corte de Justicia. En noviembre de 1978, presentaron también otra petición en la que denunciaban la desaparición de 1.542 personas; el documento estaba firmado por 1.221 familiares de los desaparecidos. Los firmantes declararon que apelaban a la Corte porque todo otro medio de conocer el paradero de los desaparecidos había sido infructuoso. En la petición se subrayó que los secuestrados habían estado a cargo de personas uniformadas, con armas de fuego y vehículos a su disposición: todo indicaba que se trataba de un operativo aprobado oficialmente.

Esta petición —al igual que todas las solicitudes y quejas presentadas previamente— no ha obtenido respuesta alguna por parte del gobierno argentino.

Momentos antes de la partida del vuelo 284 de Aerolíneas Argentinas, la esposa de un prominente cirujano argentino y cinco de sus hijos son obligados a desembarcar por fuerzas uniformadas de seguridad. Todos los pasajeros fueron testigos del secuestro. La madre y sus hijos —que iban rumbo a Venezuela para reunirse con el cirujano— son maniatados y se les vendan los ojos. Se les conduce a un establecimiento militar donde permanecen detenidos por espacio de seis días. Luego, los hijos son abandonados en la esquina de una calle de Buenos Aires, en mitad de la noche, tras informarles de que su madre sería puesta en libertad una vez resuelto «un problema de documentación». Esto ocurrió en febrero de 1977. Han pasado más de dos años desde entonces, y el paradero de la Sra. Nélida Sosa de Forti sigue siendo un misterio.

Un joven de 14 años de edad es arrestado por hombres vestidos de civil al salir una tarde de la escuela en Ciudad Alberdi, Argentina. El director de la escuela formula de inmediato una protesta en la comisaría local. Un alto oficial le informa que el joven ha sido detenido por el Departamento de Inteligencia del Ejército, en cumplimiento de ciertas investigaciones, pero promete que será puesto en libertad en breve plazo. Casi tres años han transcurrido desde su secuestro, en agosto de 1976, sin que nada se sepa de Juan Angel Nughes.

Una joven y su hermano son llevados desde su hogar en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta la base local del Ejército, conocida con el nombre de GADA 601. Allí se les tortura durante seis días. La joven es trasladada a un campamento de detención por seis meses, hasta que se la lleva de regreso a Mar del Plata, admitiéndose oficialmente su detención. Seis meses después, se la declara inocente de todo delito y se la pone en libertad para que se exilie. Patricia Pérez Catán exhibe todavía las huellas de las torturas con electricidad a las que fue sometida. En cuanto a su hermano Jorge, sólo se ha sabido, después de más de dos años del secuestro, en enero de 1977, que alguien le vio con vida en un campo secreto, a principios de 1978.

# El Comité de Derechos Humanos de la ONU recibe nuevos informes

En su sexta rueda de sesiones efectuadas en abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU (creado conforme al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) consideró informes preliminares procedentes de Chile, Bulgaria, Rumanía y España, así como un segundo informe del Reino Unido en respuesta a preguntas formuladas en una sesión anterior.

Se pidió a Chile información sobre el destino de las personas que han desaparecido y sobre las medidas que se habrían tomado para investigar las ininterrumpidas denuncias de tortura y trato degradante.

Se interrogó tanto a Bulgaria como a Rumanía sobre los procedimientos que permiten la internación de individuos en instituciones para enfermos mentales.

A España se la interrogó exhaustivamente sobre su legislación antiterrorista y sobre el cumplimiento en el país del Artículo 7 del Pacto según el cual «nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

Las preguntas que se formularon al Reino Unido tuvieron que ver con sus métodos durante los interrogatorios en Irlanda del Norte y la práctica que consiste en obtener confesiones que posteriormente se utilizan en los tribunales.

El Comité consideró que la información suministrada por Chile era inadecuada e invitó al gobierno a brindar información específica sobre las restricciones aplicables a los derechos y libertades que proclama el Pacto durante el actual estado de emergencia. El gobierno chileno aceptó la petición.

Al comienzo de la sesión, se sugirió que Irán podría elevar un nuevo informe al Comité. En su cuarta sesión, en julio de 1978, el Comité había ya considerado un informe; en una reunión posterior, el representante de Irán declaró que su gobierno estaba dispuesto a preparar un nuevo informe. Agregó que personas que colaboraban con el anterior gobierno habían ocultado graves violaciones de derechos humanos. En opinión del representante, el informe que tenía en consideración el Comité debía anularse.

En marzo de este año, el Artículo 41 del Pacto —que permite a un Estado formular quejas contra otro— entró en vigencia cuando Nueva Zelanda efectuó la décima ratificación protocolar de este artículo opcional.

Varios Estados Parte en dicho Pacto deberían haber elevado informes hace mucho tiempo, pero no lo han hecho así. Entre ellos se incluyen Colombia, Iraq y Uruguay.

Actualmente, 57 Estados están obligados por ley a respetar el Pacto, y 21 deben respetar su Protocolo Opcional.

## Iraq

### Comunistas arrestados

Prosiguen los arrestos de miembros y simpatizantes del Partido Comunista de Iraq (PCI).

En la actualidad, **Amnesty International** está trabajando por la causa de 18 miembros del PCI entre quienes se incluyen periodistas, abogados, editores, un doctor y un poeta, arrestados en distintas fechas desde fines de 1978. Según informes, ninguno de ellos ha sido acusado formalmente o enviado a juicio.

De estas personas, siete fueron arrestadas el 21 de noviembre de 1978 y han estado incomunicadas en la Jefatura de Seguridad en Bagdad. Excepción hecha de una sola persona, los restantes detenidos son ex-oficiales del Ejército que renunciaron en 1963, entre ellos, Suleiman Yousif ISTIFAN, miembro del Comité Central del PCI y presidente de la empresa editorial Al Rouwad. (Al informó en su Boletín de marzo que el Sr. Istafan había sido puesto en libertad, pero ahora ha recibido información de que todavía se encuentra detenido.) Se teme que este grupo podría encontrarse entre los 27 ciudadanos de Iraq cuyos casos se investigan oficialmente por ser sospechosos de actividad política dentro de las fuerzas armadas, delito que la ley del país castiga con la pena de muerte. Entre quienes fueron arrestados a fines de abril o mediados de mayo de 1979, figuran: Sa'ad Yahya KHAF, miembro del Comité Ejecutivo del Colegio de Abogados de Iraq; Abdul Salam AL NASIRI, miembro de la junta editorial del diario «Tariq Ash Shaab», órgano del PCI, y de la revista mensual «Al Thaqafa Al Jadida», siendo además, miembro del Comité Central del PCI; el Dr. Abdul Samad NAMAN y su hijo Zaid, estudiante que se encuentra en el último año de carrera en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Bagdad; y Yousif AL SAIGH, poeta.

La campaña contra el PCI se ha caracterizado por arrestos en gran escala (según fuentes no oficiales, se ha arrestado a más de 10.000 personas), detenciones por cortos períodos de tiempo sin cargos formales o proceso, y torturas de rutina que, en algunos casos, han provocado la muerte de las víctimas (véase Boletín de marzo).

## Checoslovaquia

### Profesor sentenciado a 18 meses de cárcel

La Corte Regional Número 6 de Praga ha impuesto una sentencia adicional de 18 meses de cárcel al profesor Jaroslav SABATA (véanse Boletines de enero y mayo), el pasado 10 de mayo. El profesor Sabata, condenado en 1972 a seis años y medio de cárcel por «subversión», fue puesto en libertad en diciembre de 1976, con tres años de libertad condicional. Posteriormente, volvió a ser arrestado y sentenciado en enero a nueve meses de cárcel por «atacar a un policía». El 10 de mayo, la Corte Regional de Praga agregó a éstos los 18 meses restantes de la primera sentencia dictada contra el profesor Sabata.

**Amnesty International** envió un telegrama el 9 de mayo a dicho tribunal en la

capital checoslovaca, solicitando que tomara en cuenta el tiempo que ha pasado ya en la cárcel el profesor Sabata y también su delicada salud; pidió también que no se extendiera su actual condena carcelaria.

En una carta al Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia, **AI** formuló su protesta debido a que le fue negada la visa de entrada al país al abogado que envió la organización para asistir como observador al juicio del profesor Sabata.

Sabata, psicólogo de 52 años de edad, se encuentra en la Prisión de Litomerice y se informa que está gravemente enfermo. **AI** lo ha adoptado como preso de conciencia.

### PUBLICACIONES DE AMNESTY INTERNATIONAL

**A Chronicle of Current Events**, número 50, 116 páginas, se publica en inglés por **Amnesty International Publications** y se distribuye por Routledge Journals, Broadway House, Newton Road, Henley on Thames, Oxon RG9 1EN, Inglaterra. En los Estados Unidos, los interesados pueden dirigirse a: Routledge Journals, 9 Park Street, Boston, Mass. 02108, USA., y en España a **PAI**, Rambla de Prat 21, Barcelona-12 (Precio: 200 ptas.).

**Documento-País, n° 15: PERU**  
Edición en castellano.  
16 págs. Precio: 200 Ptas.

**La tortura en Grecia**  
El primer proceso por torturas de 1975.  
Edición en castellano.  
120 págs. 300 ptas.

**Informe de una misión de AI a la República de Filipinas**  
(22 de noviembre - 5 de diciembre de 1975). 134 págs. 175 ptas.

**Prisioneros Desaparecidos en Chile**  
2ª edición. 128 págs. 150 ptas.

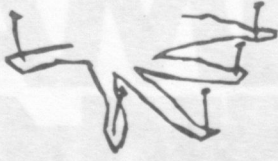
**Amnesty International de España**  
**Sede social y Secretaría:**  
Columela 2, 1º, der.  
Madrid - 1

**Oficina de Barcelona:**  
Rambla de Prat 21, 1º,  
Barcelona - 12

**Oficina de San Sebastián:**  
Apartado 1109  
San Sebastián

El Boletín informativo de Amnesty International es publicado mensualmente por **AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS**, 10 Southampton St., London. WC2. Inglaterra. **Impreso y distribuido por PAI** (Publicaciones de Amnistía Internacional), Rambla de Prat 21, 1º, Barcelona - 12, España.





Amnesty International

## Campaña pro abolición de la tortura

Julio - Agosto de 1979

### APELACIONES

Amnesty International se opone a la tortura de presos sin excepción alguna, dondequiera y toda vez que se practique. Cualquier acto de tortura u otro trato, castigo o pena inhumana o degradante, constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos adoptadas unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a aliviar la penosa situación de un preso sometido a tratos crueles. Los mensajes deben seguir cuidadosamente las instrucciones que se indican abajo.

### Unión Soviética

#### Monja internada en hospital psiquiátrico

Una monja de 50 años de edad, que pertenece a la Iglesia Ortodoxa Rusa, ha sido recluida en un hospital psiquiátrico especial de la Unión Soviética, lo que representa el tipo de confinamiento psiquiátrico más riguroso del país. Fue arrestada por hacer cinturones de tela bordados con citas del Salmo 90 y venderlos a cristianos.

Valeria MAKEYEVA es una de las muchas monjas que fueron desalojadas cuando el gobierno clausuró los conventos en la década de 1960. El suyo es apenas uno de los muchos casos de religiosas que han sido enviadas a los hogares de su familia o forzadas a ganarse el sustento por sí mismas, mediante la venta de las labores que realizan.

Valeria Makeyeva fue arrestada el 15 de junio de 1978 acusada de «actividades comerciales prohibidas». La enviaron al Instituto Serbsky de Siquiatría Forense, en Moscú, para someterla a un examen. Allí, los doctores declararon que ella «no era responsable» de sus actos.

Amnesty International desconoce el nombre del hospital psiquiátrico en que está recluida y le preocupa particularmente el hecho de que haya sido internada en un hospital de régimen especial, siendo éste un tipo de reclusión que la ley de la Unión Soviética reserva para quienes representan «un peligro especial para la sociedad».

Ésta es la segunda vez que Valeria Makeyeva es internada en un hospital psiquiátrico. En 1972, pasó siete meses en el Hospital Psiquiátrico No. 5 de Moscú por vender libros de oraciones. AI ha adoptado el caso de esta religiosa como presa de conciencia, en la convicción de que está detenida por sus creencias religiosas más que por razones médicas auténticas.



*Rogamos enviar cartas redactadas cortésmente a los Sres. LI Brezhnev y NA Shchelokov, Ministro para Asuntos Internos que se responsabiliza de los hospitales psiquiátricos especiales en la Unión Soviética. Habrá de solicitarse la libertad inmediata de Valeria Makeyeva, manifestando que causa preocupación el hecho de que, aparentemente, ha sido internada por motivos políticos más que por razones médicas y que se desea un comunicado público sobre el diagnóstico oficial de la paciente. Dirigir la correspondencia a:*

SSSR, g Moskva, Kreml, LI Brezhnev, y a: SSSR, 103009 Moskva, ul. Ogariyeva 6, Ministerstvo Vnutrennikh Del SSSR, Ministru NA Shchlekovu.

### Paquistán

#### Dos sentencias de amputación

Recientemente, dos ladrones fueron sentenciados en Paquistán a la amputación de la mano derecha. Dichas personas forman parte de un grupo de por lo menos siete individuos que, según se informa, fueron sentenciados a amputación desde la creación en este país, en el mes de febrero, de tribunales especiales *Shariat* (Ley del Corán) para administrar la legislación islámica contra el robo, la ingestión de bebidas alcohólicas y la fornicación.

Allah DITTA fue declarado culpable de robar dos bueyes y, el 10 de mayo, fue sentenciado en Okara, Punjab, a la amputación de la mano derecha. El 17 del mismo mes, el Tribunal *Shariat* de Pakpattan, Punjab, ordenó la amputación de la mano derecha de Ghulam MUSTAFA, por haber robado ropas y artículos domésticos.

La aplicación de estas sentencias se debe a la nueva legislación introducida en febrero por el presidente ZIA-ul-Haq. Entre las disposiciones incluidas en dicha legislación, se sanciona como castigo máximo por el delito de adulterio la muerte del culpable por apedreamiento. Para los delitos de robo, perpetrados por primera y segunda vez, la ley establece, respectivamente, como pena máxima la mutilación por amputación de la mano derecha desde la muñeca y la amputación del pie izquierdo a partir del tobillo.

Hasta donde sabe Amnesty International, no se ha llevado a cabo ninguna de las sentencias de amputación dictadas por los Tribunales *Shariat*. En mayo, un juez regional de Multan, rechazó una sentencia de amputación, mientras otro magistrado en Sahiwal, suspendió hasta el 7 de junio dos sentencias más de este tipo.

AI considera que la amputación y la muerte de una persona por apedreamiento constituyen violaciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual prohíbe «todo acto de tortura u otro trato o pena cruel, inhumano o degradante»; también violan la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, que fuera adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, según Resolución 3542 (XXX) del 9 de diciembre de 1975.

*Rogamos enviar cartas redactadas cortésmente en las que se encarezca la conmutación de las sentencias de amputación que pesan sobre Allah Ditta y Ghulam Mustafa. Dirigir la correspondencia a: Su Excelencia Presidente General Mohammad Zia-ul-Haq, La Presidencia, Rawalpindi, Paquistán.*

# Más de 130 personas condenadas a la silla eléctrica en Florida, EE.UU.

Inmediatamente después de la ejecución de John SPENKELINK en la silla eléctrica, el 25 de mayo en Florida, Amnesty International envió una misión a los Estados Unidos para exhortar a las autoridades del Estado de Florida que conmutaran las sentencias de muerte dictadas contra más de 130 presos que se hallan en el llamado «corredor de la muerte».

La misión estuvo integrada por Louis BLOM-COOPER, prestigioso abogado londinense, y el profesor David WEISS-BRODT, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Minnesota. Lo que sigue es parte de su informe: «Estamos profundamente preocupados por el hecho de que la electrocución de John Spenkelink el viernes pasado no representa simplemente la reimplantación de la pena capital en Florida, sino que lamentablemente puede constituir la primera de varias ejecuciones que podrían llevarse a cabo en meses venideros.

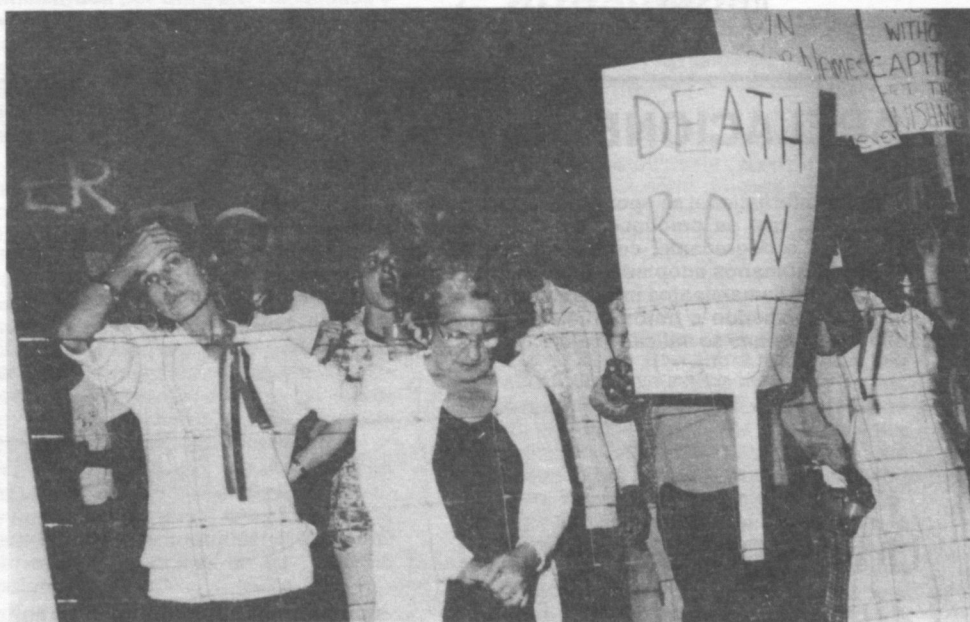
»Después de mantener conversaciones con autoridades estatales en Tallahassee, estamos convencidos de que el Gobernador —con el apoyo del Procurador General— está decidido a hacer que las ejecuciones se conviertan en una característica del sistema jurídico penal de Florida.

»En el transcurso de nuestra misión, se nos permitió hablar con algunos presos que están condenados a muerte. Nos sorprendió —como ocurriría con cualquiera que pudiera hacer lo mismo— comprobar el simple hecho de que estos ciudadanos condenados tendrían algo con que contribuir a la sociedad si se les perdonara la vida.

»Nosotros tenemos entendido que ni el Gobernador GRAHAM de Florida ni ningún miembro del Gabinete, incluido el propio Procurador General SMITH, jamás han visitado a ninguno de los presos condenados a muerte. Si ellos se entrevistaran con cada uno de los seres humanos, cuya vida intentan destruir, dudamos de que se decidieran a ejecutar a cualquiera de ellos.»

## La silla eléctrica

John Spenkelink fue la primera persona ejecutada en los Estados Unidos desde que Gary GILMORE aceptó voluntariamente morir ante un pelotón de fusilamiento en Utah, el 17 de enero de 1977. No hubo antes de ésta ninguna otra ejecución desde el año 1967.



La agencia de prensa AP informó: Spenkelink fue declarado muerto a las 10.18 de la mañana en la Prisión del Estado de Florida. Recibió la primera descarga de 2.250 voltios a las 10.13. La piel de su muslo derecho acusó el primer impacto, se chamuscó y el humo se esparció por la cámara de la muerte. Spenkelink recibió otra descarga de corriente.

A las 10.14 se pidió a un médico que comprobara el estado cardíaco de la víctima. Finalmente, a las 10.18, el médico efectuó una tercera comprobación, levantó la capucha para examinar los ojos de Spenkelink y verificó el pulso. Spenkelink había muerto.

La ejecución —que debió iniciarse a las 10 en punto de la mañana— se demoró inexplicablemente hasta las 10 y 11, momento en que se corrieron las cortinas venecianas que separan a los testigos oficiales y miembros de la prensa, de la cámara en que está la silla eléctrica. Spenkelink había sido ya sujetado con correas a la gigantesca silla de roble.

Vestía una camisa blanca con las mangas enrolladas y un pantalón azul. Debajo de su mandíbula se colocó una toalla. Las piernas y tobillos, así como sus brazos estaban asegurados a la silla con anchas correas de cuero.

La cabeza de Spenkelink fue asegurada de tal forma a la silla que no podía abrir la boca y contempló pasivamente a las 32 personas que presenciaron la ejecución al otro lado de la pared de vidrio. Aproximadamente un minuto después de haberse descorrido las cortinas, una capucha negra ocultó la cara de Spenkelink. Varios ayudantes que estaban dentro de la cámara de la muerte se alejaron de la silla y se aplicó la primera descarga de electricidad.

Al recibir el impacto en todo su cuerpo, Spenkelink contrajo el puño izquierdo. Luego su mano comenzó a curvarse y ennegrecerse.

## Llamado a postulantes

### SECRETARIO GENERAL PARA AMNESTY INTERNATIONAL

El Secretario General actúa como jefe ejecutivo del Secretariado Internacional y asume la representación de **Amnesty International** ante gobiernos, organismos internacionales y público en general.

Bajo la dirección del Comité Ejecutivo Internacional, elegido por los miembros de **AI**, el Secretario General organiza la labor del Secretariado Internacional y brinda al movimiento su criterio político sano y coherente respecto de una amplia variedad de asuntos y situaciones concernientes a los derechos humanos.

Plazo de presentación de solicitudes: 31 de julio de 1979.

Designación: Abril de 1980.

Condiciones: Salario de 10.000 libras esterlinas con incrementos anuales (no negociable); contrato por cinco años (renovable); se pagarán gastos de mudanza.

Enviar solicitudes y candidaturas a: IEC, c/o Personnel Office, Amnesty International, 10 Southampton Street, London WC2E 7HF, Inglaterra.

Impreso por: Gráficas Ferba, Barcelona  
Depósito legal: B 47.740